

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día 8 ocho de Septiembre del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 13 trece de Ayuntamiento. - - - - -

**PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco**

**Sánchez Aldana:** Buenas días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, Regidores; C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente le informo a Usted la asistencia de 12 doce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 trece y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Damos cuenta a este Pleno, que de manera telefónica hablaron el Regidor

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 1 de 30.*

Gustavo Leal Díaz y el Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, y ambos solicitan al Honorable Ayuntamiento les justifiquen su inasistencia por problemas de salud, si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de las Actas Ordinaria No. 11, Extraordinaria 12 y 13 y Solemne No. 4.- - - - -

CUARTO.- Punto de acuerdo para solicitar copias de auditorias al O.P.D. SAPAZA. Motiva el C. Regidor C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez.- - - - -

QUINTO.- Punto de acuerdo que autoriza la rectificación del cobro para uso de piso en el Tianguis Municipal Benito Juárez. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. - - - - -

SEXTO.- Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza el Proyecto definitivo de Urbanización denominado "La Primavera". Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

SÉPTIMO.- Punto de acuerdo para emitir voto a favor del dictamen respecto de las Reforma propuesta al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, hechas por el Congreso del Estado. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. - - - - -

OCTAVO.- Dictamen final que autoriza la modificación al Presupuesto 2010. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

NOVENO.- Punto de acuerdo para autorizar que en todos los eventos cívicos realizados en el Municipio y presididos por el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 2 de 30.*

Ayuntamiento Constitucional, durante el año 2010, se interprete la letra y música completa del Himno Nacional Oficial. Motiva el C. Regidor Jesús Anaya Trejo. - - - - -

DÉCIMO.- Asuntos varios. - - - - -

UNDÉCIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Señores Regidores este es el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:**

Solicitar que el punto que tenía agendado el compañero Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza lo motivará su servidora. **“A”** Asunto relacionado con una queja de la ciudadanía. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **“B”** Asunto relacionado con las calles y el Periférico. Motiva C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. ¿Algún otro comentario Señores Regidores?... De lo contrario quienes estén a favor de aprobar el orden del día con los términos aquí expresados favor de manifestarlo levantando su mano... **12 votos, aprobado por mayoría calificada. - - -**

**TERCER PUNTO:** Aprobación de las Actas Ordinaria No. 11, Extraordinaria 12 y 13 y Solemne No. 4. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Estas Actas les fueron enviadas a Ustedes a través de internet y si no tienen ninguna observación a las mismas y quisieran aprobarlas, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**CUARTO PUNTO:** Punto de acuerdo para solicitar copias de auditorias al O.P.D. SAPAZA. Motiva el C. Regidor C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 3 de 30.*

Quien motiva y suscribe la presente **C. REGIDOR LEÓNIDES ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ** Presidente de la Comisión Edilicia de estacionamientos, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 49, 59, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, y fundamentado en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y Servicios públicos de nuestra competencia. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** 1.- Dado que ya se realizaron las auditorias correspondientes a SAPAZA en este municipio tanto de la administración pasada, así como parte de lo que va de esta administración, y que no hemos recibido indicios de ello, consideramos prudente obtener la información de quien nos la pueda facilitar, con el objetivo principal de realizar un análisis concienzudo, de los manejos efectuados en las administraciones pasada inmediata y la administración actual,

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 4 de 30.*

lo anterior nos dará la posibilidad de tomar medidas adecuadas con el propósito de mejorar el servicio en los diferentes departamentos y OPDs de esta administración. Es por lo antes expuesto que propongo a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de; **ACUERDO; ÚNICO.-** Que se me otorguen los datos completos, obtenidos de la auditoría efectuada al OPD de SAPAZA de la última anualidad de la administración pasada, así mismo solicito los resultados arrojados de la primera auditoría efectuada en esta administración al mismo departamento. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010 “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” C. LEÓNIDES ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Estacionamientos. FIRMA”** -----

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Gracias Señor Regidor, ¿algún comentario?... De lo contrario vamos a cerrar este punto para su discusión y quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

**QUINTO PUNTO:** Punto de acuerdo que autoriza la rectificación del cobro para uso de piso en el Tianguis Municipal Benito Juárez. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:**  
**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. C. PEDRO MORALES EUSEBIO, LIC.**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 5 de 30.*

ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ, C. LEÓNIDES ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ, LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ, LIC. C. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS. LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO, ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA, en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,77,78,80,81,82,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 52, 87 y 104,106, 109 y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PAGO AL INGENIERO RUBÉN JIMÉNEZ MORENO, EN SU PROYECTO DE CARROS PARA MANDADO DENTRO DEL TIANGUIS MUNICIPAL.** Fundamento en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 6 de 30.*

organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. **II.-** En consideración a que la economía se encuentra menguada en las mayorías de los ciudadanos, se consideró prudente hacer un ajuste del pago que realiza el ingeniero RUBÉN JIMÉNEZ MORENO y el ayuntamiento de esta municipalidad celebraron, mismo que se encuentra explícita en el punto de acuerdo número 18 de la sesión ordinaria número 12, efectuadas el 25 de agosto de la anualidad corriente. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS: 1.-** Visto lo anterior y en consideración a que la ciudadanía ha solicitado la continuidad del proyecto de comprar sus verduras con la comodidad de un carrito de arrastre, con el propósito de favorecer las compras tanto en el traslado como en la higiene de las bolsas En los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente dictamen: **ÚNICO.-** Se autoriza la rectificación del cobro diario que pagará el ingeniero Rubén Jiménez Moreno por el uso de piso en el tianguis municipal Benito Juárez mismo que será apegándonos a la ley de ingresos municipales, siendo a razón de 13 pesos mensuales por metro cuadrado, considerando que el uso de suelo que actualmente mantiene el Ing. Moreno es de 50 mts<sup>2</sup>. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010 “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 7 de 30.*

*Mercados y Centrales de Abastos y La Hacienda Pública Municipal* C. PEDRO MORALES EUSEBIO REGIDOR FIRMA” LIC. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ PRESIDENTE MPAL. FIRMA” C. LEÓNIDES ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ REGIDOR FIRMA” LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO FIRMA” LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS REGIDOR FIRMA” LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO REGIDOR FIRMA” ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA REGIDOR NO FIRMA” LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ REGIDOR FIRMA” **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señor Regidor, está a su consideración este punto de acuerdo por si alguien quisiera hacer algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión y quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen final, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza el Proyecto definitivo de Urbanización denominado “La Primavera”. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “LA PRIMAVERA”. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 8 de 30.*

*Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra dictamino respecto la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presento a la consideración de este Honorable Pleno Dictamen final que autoriza el Proyecto Definitivo de Urbanización denominado “La Primavera” presentando a continuación la narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. **III.-** Con fecha 09 de Agosto del 2010, se presento el Dictamen por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano especificando las cuestiones Técnicas y Jurídicas respecto al Proyecto Definitivo de Urbanización denominado “La Primavera”, predio que se localiza en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ubicado en Av. Pedro Ramírez Vázquez entre el Fraccionamiento Paseo del Tecnológico al Sur, La Colonia Volcanes al Sur y al Poniente con vías del Ferrocarril. Y que actualmente promovido por CONSTRUCTORA ROASA S.A. de C.V. precedida por su representante legal y Administrador General único el C. Ing. Juan Antonio Aceves González, donde determina que es viable PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “LA PRIMAVERA”;*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 9 de 30.*

solicitando se autorice y se apruebe por el pleno de este H. Ayuntamiento los siguientes incisos: **a)** El Cambio de Densidad del Fraccionamiento cambiándolo al de **(H4-U) Habitacional Unifamiliar Densidad Alta** por ser un Uso Compatible con **(H3U), Habitacional Unifamiliar de Densidad Media**, ya que se adapta al mismo uso de suelo y densidad que existe en el entorno inmediato del terreno, así mismo la estructura vial propuesta dará continuidad a la traza urbana ya existente siendo un proyecto que integra su propuesta al entorno. **b)** Asimismo haciéndole la observancia al Urbanizador que deberá cumplir con lo estipulado en los Artículos 98 y 251 del Código Urbano del Estado de Jalisco, que a la letra dicen: **Artículo 98.** Para elaborar y aprobar el programa municipal de desarrollo urbano, se seguirá el procedimiento siguiente: **I.** El Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto de programa o se revise el programa vigente; **II.** Para elaborar el proyecto de programa, la Dependencia Municipal realizará foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente. Formulado el proyecto de programa por la Dependencia Municipal, será presentado en sesión del Ayuntamiento, donde se acordará someterlo a consulta pública; **III.** El Ayuntamiento por medio de su comisión en materia de planeación socioeconómica, urbanización y edificación convocarán y coordinarán la consulta pública, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad; **IV.** El proyecto se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población. Asimismo se enviará copia a la Secretaría y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 10 de 30.*

facilitarán a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, quienes dispondrán de un mes contado a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos; de abstenerse se entenderá que no hay comentarios que presentar por parte de estas dependencias, institución o asociación, respecto del mismo; **V.** Cumplidas las consultas a que se refiere la fracción anterior, se procederá a revisar el proyecto para considerar las opiniones recibidas; **VI.** Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dependencia Municipal, en los términos que se fijan en la convocatoria, por un plazo no menor de quince días; **VII.** El proyecto ya ajustado y su reglamentación, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos en los centros de población; y **VIII.** Una vez que se dictamine el proyecto de programa, será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación. **Artículo 251.** Para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, este deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 11 de 30.*

pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código. Señalando en este punto que mientras no se cumpla con lo establecido en los dispositivos legales anteriormente descritos No Podrá Realizar La Preventa De Terrenos. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN PRIMERO.-** Se Autorice la Aprobación para realizar el Cambio de Densidad del Fraccionamiento cambiándolo al de **(H4-U) Habitacional Unifamiliar Densidad Alta** por ser un Uso Compatible con **(H3U), Habitacional Unifamiliar de Densidad Media,** ya que se adapta al mismo uso de suelo y densidad que existe en el entorno inmediato del terreno, así mismo la estructura vial propuesta dará continuidad a la traza urbana ya existente siendo un proyecto que integra su propuesta al entorno. **SEGUNDO.-** Así mismo haciéndole la observancia al Urbanizador que deberá cumplir con lo estipulado en los Artículos 98 y 251 del Código de Urbano del Estado de Jalisco. Y mientras no cumpla las disposiciones anteriores No Podrá Realizar Preventa De Terrenos. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMA” VOCALES** Lic. Xochitl Margarita García Aguilar **FIRMA”** Lic. Alejandro Federico Medina del Toro **FIRMA”** Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMA”** Lic. José de Jesús Núñez González **NO FIRMA” C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.

Página 12 de 30.

**Aldana:** Gracias Señor Regidor, está a su consideración Señores Regidores, si quisieran hacer algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión y quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen final, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SÉPTIMO PUNTO:** Punto de acuerdo para emitir voto a favor del dictamen respecto de las Reforma propuesta al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, hechas por el Congreso del Estado. Motiva el C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO MTRO. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA, C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ, LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ, en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,2,4,77,78,79,80,81,82,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27,28,29,30,37,38,40, 41, 45, 47, 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40,47,52,87 y 104, 106,109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente DICTAMEN PARA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, fundamentado en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Con fundamento en el artículo 115***

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 13 de 30.*

*constitucional, que establece los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Por lo tanto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117 que a la letra reza, esta constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubiere provocado; si del cómputo efectuada por el Congreso resultare que la mayoría de los Ayuntamientos aprueben la reforma, se declarará que forma parte de la constitución, del Estado de Jalisco. Si transcurriere un mes después de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata, sin que los Ayuntamientos remitieren al Congreso el resultado de la votación, en los términos que esta Constitución y las leyes establezcan para las reformas. Las reformas y adiciones a esta Constitución podrán ser sometidas a referéndum derogatorio, parcial o total, en los términos que esta Constitución y las leyes establezcan para las reformas, adiciones y creación de leyes que expida el Congreso, siempre y cuando, además de los requisitos ya*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 14 de 30.*

establecidos por esta Constitución, los ciudadanos solicitantes radiquen en cuando menos la mitad más uno de los Municipios del Estado. **III.** El pasado 31 de agosto del año en curso se recibió la documentación relativa a la reforma al artículo 2 de la Constitución Política del estado de Jalisco, mediante oficio número **203/NOT/10** enviado por el **C. LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Secretario General** de este H. Ayuntamiento, que a su vez le remitió el Mtro. **CARLOS ALBERTO CORONA MARTIN DEL CAMPO, Secretario General del Congreso del Estado,** mediante oficio **DPL 37 LIX** para su estudio y dictaminación por parte de la Comisión de Reglamentos y Gobernación de este H. Ayuntamiento, y que dicha reforma la realizó la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** **1.-** Que para que exista una plena democracia y se garantice la defensa del pluralismo o sea la diversidad de opiniones, es necesario que no se debe de imponer ninguna ideología, religión o dogma, porque cuando menos es antidemocrático y se vulnera la libertad de pensamientos y de expresión, que son fundamentales para el desarrollo integral del ser humano, por lo tanto se debe emitir el voto a favor de la reforma al artículo 2 que en su reforma contempla lo relativo a la inclusión del término **Laico**, en su tercer párrafo y de esta manera se promueve incrementar la tolerancia y la diversidad en las democracias que trae como resultado una mayor convivencia entre los individuos. **2.-** Tomando en cuenta todos los argumentos y consideraciones que se expresan en la Iniciativa de reforma al artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en cuanto a la inclusión del término Laico, ya que en México se ha luchado y

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 15 de 30.*

*mantenido el Estado Laico, desde la Constitución de 1824, la Liberal de 1857, y sobre todo la Constitución de índole social que promulgó el Constituyentes en 1917. En los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente dictamen. Único.- Por los motivos y consideraciones hechas, y con fundamento en el artículo 69 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento en el presente se exhorta a los miembros de este H. Ayuntamiento para que emitan su voto a favor de las citadas reformas al artículos 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, realizadas por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, del Congreso del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 Los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. Mtro. Alejandro Rodríguez Retolaza Regidor C.P. Anselmo Ábrica Chávez Regidor Lic. José de Jesús Núñez González Regidor FIRMAN” C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Gracias Regidora, ¿Algún comentario?.... De Lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión y procederemos a realizar votación nominal conforme al Artículo 131 del Reglamento Municipal. C. Regidor C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero: **A favor.** C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: **A favor.** C. Regidor Pedro Morales Eusebio: **A favor.** C. Regidora Delia Refugio González Gómez: **A favor.** C. Regidor Raúl Novoa López: **A favor.** C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez: **A favor.***

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 16 de 30.*

C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: **A favor.** C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: **A favor.** C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: **A favor.** C. Regidor Jesús Anaya Trejo: **A favor.** C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés: **A favor** y C. Regidor Roberto Chávez del Toro: **A favor. 12 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

**OCTAVO PUNTO:** Dictamen final que autoriza la modificación al Presupuesto 2010. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2010* Honorables miembros del Ayuntamiento: *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la solicitud enviada por la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 17 de 30.*

como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. **III.-** Toda vez que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para la aprobación de modificaciones al Presupuesto 2010, como se menciona a continuación: 1.- Autorización para las transferencias entre partidas correspondientes a los meses de julio y agosto, se lista en la siguiente tabla: - - - -

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	AUMENTO	DISMINUCION
1101	Sueldos y Salarios	PROPIO		2,671,517
1101	Sueldos y Salarios	FORTA	2,671,517	
1310	Indemnizaciones	PROPIO		54,000
2101	Papelaría y útiles de oficina	PROPIO		21,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	PROPIO		32,000
2105	Materiales de fotografía, video, audio	PROPIO		46,200
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	PROPIO		13,000
2110	Adquisición de formas valoradas	PROPIO		12,100
2201	Productos alimenticios del personal	PROPIO	40,850	
2301	Herramientas menores	PROPIO		53,500
2303	Refacciones y accesorio p/maquinaria y equipo	PROPIO		39,000
2306	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	PROPIO	1,600	
2401	Materiales de construcción y de reparación	PROPIO		47,487
2402	Material Eléctrico y electrónico	PROPIO		30,000
2404	Material complementarios	PROPIO	1,000	
2501	Árboles, plantas y semillas	PROPIO	10,000	
2502	Sustancias químicas	PROPIO	7,425	
2504	Medicinas y productos	PROPIO	1,000	

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.

Página 18 de 30.

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

2505	Materiales accesorios y suministros médicos	PROPIO		2,000
2601	Combustibles, lubricantes y aditivos p/vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres fluviales	PROPIO		119,000
2702	Prendas de protección personal	PROPIO	3,000	
3101	Servicio postal y paquetería	PROPIO	5,500	
3204	Arrendamiento de Maquinaria y equipo	PROPIO	90,000	
3206	Arrendamiento de Equipo de fotocopiado	PROPIO	10,000	
3301	Asesoría	PROPIO	15,000	
3306	Otros servicios profesionales no especificados	PROPIO	60,000	
3402	Fletes y acarreos	PROPIO		900
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina.	PROPIO		72,399
3503	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte.	PROPIO		47,000
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	PROPIO		10,000
3601	Impresión de documentos especiales	PROPIO	12,150	
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y en general para difusión.	PROPIO		12,590
3702	Viáticos	PROPIO		10,000
3801	Gastos de ceremonia y orden social	PROPIO	8,268	
3803	Gastos de actividades cívicas	PROPIO	177,000	
3804	Gastos por atención a visitantes	PROPIO	15,500	
3805	Gasto de representación	PROPIO	2,900	
3806	Gastos menores	PROPIO		1,578
4103	Otros Subsidios	PROPIO		
4204	Becas y apoyos a estudiantes	PROPIO	83,000	
4205	Apoyos a instituciones educativas	PROPIO		13,000
4209	Premios, estímulos, recompensas, becas	PROPIO		59,000
5101	Mobiliario y equipo de oficina	PROPIO	21,230	
5101	Mobiliario y equipo de oficina	INFRA	499,389	
5103	Equipo de computo e informático	PROPIO	10,000	
5105	Equipo de fotografía video y microfilmación	PROPIO	3,970	
5203	Maquinaria y equipo diverso	PROPIO	49,724	
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	PROPIO	1,000	

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.

Página 19 de 30.

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

5208	Equipo de señalamiento	PROPIO	28,637	
5301	Vehículos y equipo de transporte	PROPIO	2,691,517	
5501	Herramientas y maquinas de herramienta	PROPIO	17,000	
6106	Pavimentación de calles	INFRA	1,974,861	
6126	Otras no especificadas	INFRA		2,474,250
9201	Intereses a la banca oficial	FORTA		2,671,517
<b>TOTAL</b>			<b>8,513,038</b>	<b>8,513,038</b>

2.- *Autorización para los gastos originados por la celebración del festival de la Ciudad del día 13 al 20 de agosto por la cantidad aproximada de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N), lo correspondiente a la aportación del Municipio se realizo de la partida 3803 Gastos por actividades cívicas y culturales, ya que la totalidad del evento fue por la cantidad de \$1,000,000.00 de lo cual la diferencia la subsidio Conaculta, Secretaria de Cultura, Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de San Luis Potosí.*

3.- *Autorización para aumento de la partida 6126 Otras no especificadas por la cantidad de \$132,770.00 para la construcción de machuelos y banquetas en la calle Clemente Orozco entre las calles Carmen Sérdan y Francisco Arias y Cárdenas en la colonia Hijos Ilustres de Zápotlan, la cantidad se tomara del remanente del recurso del ramo 33” 2009, autorizado en Sesión de Ayuntamiento No.9 de fecha 12 de julio en el punto No.14. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión APROBAMOS las modificaciones al presupuesto 2010, descritas en el cuerpo del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se instruya al C. Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería realice las modificaciones al Presupuesto 2010 de conformidad con lo*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 20 de 30.*

dispuesto en el Artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza

**FIRMAN”.** **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:**

Gracias, nada más en lo de la partida 5208, que es equipo de señalamiento espero que nos ajuste para poner el señalamiento en el Tianguis, que van 4 cuatro veces que le digo al Subdirector de Vialidad que requerimos ahí la señalización de entrada y salida en el acceso al Tianguis, para ver si nos ajusta de ahí de ese cambio de partida. **C.**

**Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

¿Algún otro comentario?... De lo contrario vamos a cerrar este dictamen para su discusión y quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** - -

**NOVENO PUNTO:** Punto de acuerdo para autorizar que en todos los eventos cívicos realizados en el Municipio y presididos por el Ayuntamiento Constitucional, durante el año 2010, se interprete la letra y música completa del Himno Nacional Oficial. Motiva el C. Regidor Jesús Anaya Trejo. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PROFESOR JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ QUINTERO,

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 21 de 30.*

LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES, DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ, DCE. JESÚS ANAYA TREJO, en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3, 4,77,78,79,80,81, 82,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 52, 87, 91 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PARA INTERPRETAR LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO COMPLETO, EN LOS EVENTOS CÍVICOS PRESIDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2010; CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, a ustedes hago la siguiente narración de:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 22 de 30.*

*circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- El Himno Nacional Mexicano cuyas letras aluden las victorias mexicanas en el calor de la batalla y cuenta sobre la defensa de la patria, fueron compuestas por el poeta [Francisco González Bocanegra](#) en [1853](#), En [1854](#), [Jaime Nunó](#) compuso la música que desde entonces acompaña al poema de González, el himno, compuesto por diez [stanzas](#) y un coro, entró en uso el [16 de septiembre](#) de [1854](#) Desde 1854 hasta su adopción oficial en 1943, la letra ha sufrido severas modificaciones para estar acorde con los cambios políticos que se daban en el país, Oficialmente, desde Mayo de [1943](#), la versión del himno nacional completo fue publicada en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y consiste en el coro y las estrofas I, V, VI y X, la modificación de la letra fue ordenada por el Presidente [Manuel Ávila Camacho](#), en un decreto impreso en el [Diario Oficial de la Federación](#) sustentado en el hecho de que la situación del país había cambiado, y el Himno Nacional tenía que estar de acuerdo con los nuevos tiempos de paz. III.- El artículo 4 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, textualmente establece que "... La letra y música del Himno Nacional son las que aparecen en el capítulo especial de esta Ley..."; razón por la que al estar conmemorando el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, al ser El Himno Nacional Mexicano uno de los símbolos patrios de México, esta comisión propone que en los eventos cívicos realizados en el Municipio y Presididos*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 23 de 30.*

por El Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande durante el año 2010, se cante completo el Himno Nacional Oficial establecido en los artículos 57 y 58 del Capitulo Especial de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, siendo los siguientes **LETRA OFICIAL DEL HIMNO NACIONAL: CORO** Mexicanos, al grito de guerra El acero aprestad y el bridón, y retiemble en sus centros la tierra Al sonoro rugir del cañón. **I** Ciña ¡oh patria! tus sienes de oliva De la paz el arcángel divino, Que en el cielo tu eterno destino Por el dedo de Dios se escribió. Más si osare un extraño enemigo Profanar con su planta tu suelo, Piensa ¡oh patria querida! que el cielo Un soldado en cada hijo te dio. **CORO II** ¡Guerra, guerra sin tregua al que intente De la patria manchar los blasones! ¡Guerra, guerra! Los patrios pendones En las olas de sangre empapad. ¡Guerra, guerra! En el monte, en el valle Los cañones horrísonos truenen, Y los ecos sonoros resuenen Con las voces de ¡Unión! ¡Libertad! **CORO III** Antes, patria, que inermes tus hijos Bajo el yugo su cuello dobleguen, Tus campiñas con sangre se rieguen, Sobre sangre se estampe su pie. Y tus templos, palacios y torres Se derrumben con hórrido estruendo, Y sus ruinas existan diciendo: De mil héroes la patria aquí fue. **CORO IV** ¡Patria! ¡patria! Tus hijos te juran Exhalar en tus aras su aliento, Si el clarín con su bélico acento Los convoca a lidiar con valor. ¡Para ti las guirnaldas de oliva! ¡Un recuerdo para ellos de gloria! ¡Un laurel para ti de victoria! ¡Un sepulcro para ellos de honor! **CORO** Mexicanos, al grito de guerra El acero aprestad y el bridón, Y retiemble en sus centros la tierra Al sonoro rugir del cañón. - - - - -

**MÚSICA OFICIAL DEL HIMNO NACIONAL - - - - -**

CORO

*ff* Me\_xi\_canos al grito... de gue... rra El á\_cero\_a\_prestad y el bri\_

*pp*

*ff* dón... Y re\_tiem.ble en sus cen.tros la tierra, Al so\_no.ro rugir del..ca\_

*ff* ción, Y re\_tiem.ble en sus cen.tros la tie... rra Al so\_no.ro rugir del..ca\_

Estrofa.

*ff* ción. Ci\_ñá ioh pa\_tria tus sie\_nes de o\_li... va De la paz... el ar.can\_gel di\_

*ff fin.*

vi - no, Que en el cie.lo tu.e.ter.no das..ti..no Por el de - do de Dios se es.cri.

bió: Mas si\_g\_sa\_re un ex.tra.ño e.ne - mi - go Pro\_fa\_nar.... consu pian.ta tu

sue - lo, Pien.sa! Oh pa\_tria! que - ri\_da que el cie - lo Un sol -

da.do en ca.da hi\_je te dió. Un.... sol\_da.do en ca.da hi\_je te dió.

*IV.- Visto lo anterior se pone a su consideración para su discusión y aprobación el siguiente punto de **ACUERDO:***

***PRIMERO.-** Se autorice por este H. Ayuntamiento que al estar conmemorando el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, al ser El Himno Nacional Mexicano uno de los símbolos patrios de México, en los eventos cívicos realizados en el Municipio y Presididos por El Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande durante el año 2010, se interprete la letra y música completa del Himno Nacional Oficial establecido en los artículos 57 y 58 del Capítulo Especial de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, insertada en el punto III de la exposición de motivos. **SEGUNDO.-** Se turne a la Secretaría General el presente acuerdo, para que a su vez lo haga del conocimiento a la Dirección de Desarrollo Humano, para que instruya a las Jefaturas de Educación y Festividades Cívicas y Cultura, para que se sirvan acatarlo. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”** Los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas **PROF. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ QUINTERO** Presidente **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS** Vocal **MTRA. DELIA DEL REFUGIO GONZALEZ GÓMEZ** Vocal **DCE. JESÚS ANAYA TREJO** Vocal **FIRMAN”***

***C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señor Secretario, está a su consideración este punto de acuerdo, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 27 de 30.*

afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - -

**DÉCIMO PUNTO:** Asuntos varios. - - - - -

**“A”** Asunto relacionado con una queja de la ciudadanía. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, buenos días, de manera verbal he recibido la queja de la ciudadanía en el sentido que en esta última semana, ellos refieren que es el Ejército ó los soldados en aras de cuidar la seguridad, ha habido excesos y se han violentado los Derechos Humanos, entonces invitar al Pleno a que estemos atentos a estas quejas y yo espero estas personas que nos están apoyando con la seguridad tengan la capacitación suficiente para que nos se violentes los Derechos Humanos. Entendemos que es prioritaria el área de la Seguridad Pública y la estamos requiriendo, pero también que la ciudadanía se sienta segura con estos elementos. Reconocer que la Seguridad Pública Municipal ha estado atendiendo los llamados que están haciendo, sobre todo por teléfono a varias de las casas amenazando e intimidando a algunas personas, Seguridad Pública ha estado muy atenta y en tiempo y forma a respondido a la ciudadanía, entonces también hay que reconocer las cosas que están bien y hay que estar atentos porque de ninguna manera podemos aceptar que en aras de cuidar se violente la cuestión de los Derechos Humanos, gracias. - - - - -

**“B”** Asunto relacionado con las calles y el Periférico. Motiva C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Con su venia Señor Secretario y con su permiso Señores Regidores. El presente punto es motivado en el reclamo constante de los ciudadanos zapotlenses, que se han acercado a nosotros con el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 28 de 30.*

propósito de solicitar se tenga a bien dar respuesta a la necesidad de reparar nuestras carreteras aledañas a nuestro Municipio así como nuestro Periférico, así también como las calles de esta Ciudad. Lo anterior por el evidente mal estado en que se encuentran nuestras calles y carreteras y por la necesidad de prever accidentes que obviamente ponen en riesgo la integridad física de la ciudadanía. Por tal motivo solicito al C. Presidente Municipal de esta Ciudad tenga a bien emitir una exhortación formal y escrita al Señor Gobernador del Estado de Jalisco para que otorgue los medios necesarios y suficientes para atender tal problemática. Así también se exhorta a nuestro Presidente Municipal hacer el programa necesario para el bacheo de las calles de nuestra Ciudad, muchas gracias. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias, nomás para informar, habíamos mandado ya un escrito a Infraestructura Urbana del Estado, sobre el tema de las entradas Norte-Sur y Poniente así como de las carreteras de los Municipios vecinos; Zapotiltic y hacia Autlán de Navarro y obviamente nos comentan que están trabajando en eso pero yo con todo gusto vuelvo a retomar el tema y en atención a Ustedes y a las quejas ciudadanas que existen volvemos a mandarle una carta a Infraestructura Urbana para que le de atención al tema de las carreteras y Periférico, gracias. -----

**UNDÉCIMO PUNTO:** Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 10:55 hrs. diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día 8 ocho de Septiembre del año 2010 dos mil

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 de fecha 8 de septiembre de 2010.*

*Página 29 de 30.*

diez, declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 trece, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenas tardes a todos Ustedes. - -